



*1829 Universidad de Buenos Aires*

## **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-05046272- -UBA-DMESA#FCEN \_ Acta COMISIÓN EVALUADORA \_ OBRA: “ADECUACION INTEGRAL DEL COMEDOR UNIVERSITARIO en PABELLÓN I - FCEyN”.

---

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúne la COMISIÓN EVALUADORA integrada por el **Lic. Gaspar TOLON ESTARELLES**, el **Dr. Nicolás PREGI** y el **Lic. Francisco ROMERO**, según Resolución REDEC-2024-1203-E-UBA-DCT#FCEN, para emitir el Acta de Evaluación correspondiente a la **Licitación Pública de Etapa Única Nacional – Obra Pública N° 1/2024 (OBRA MAYOR)** destinada a la "**Adecuación Integral Del Comedor Universitario En Pabellón I - FCEyN**", de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5.12 del Pliego de Condiciones Generales (PCG), Art. 105.12 del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54 y el ARTÍCULO 17 del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP), aprobado para el procedimiento de selección referido.

En tal sentido, en el marco de lo establecido en el Numeral 5.4 '*Metodología de Evaluación*' del PCG, Art. 105.4 del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54 y el ARTÍCULO 15 '*Metodología de evaluación - Evaluación de las Propuestas*' del PCP, se indica:

Que mediante REDEC-2024-1658-E-UBA-DCT#FCEN de orden 109, se autorizó la realización del llamado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional – Obra Pública, estableciéndose el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA**

**Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO (\$279.889.771,00).**

Que en ACTA-2024-05743757-UBA-COMPRAS#FCEN de orden 150, luce agregada el Acta de Apertura de fecha 22 de octubre de 2024 de la cual se surge la presentación de **CUATRO (4) oferentes** realizando las propuestas económicas que a continuación se detallan: 1. **INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.** (\$ 227.777.722,00), 2. **EMEVEVE S.A.** (\$ 179.668.000,00), 3. **VERDUN ALAN CONSTRUCTORA** (\$ 209.222.800,00) y 4. **M. CARETTA S.R.L.** (\$ 247.478.166,00).

Que en fecha 29 de octubre de 2024, se remitieron las presentes actuaciones a esta COMISIÓN EVALUADORA a los fines de proceder con el examen de las propuestas recibidas y aconsejar la aceptación ó rechazo de las mismas.

Que luego del análisis de las **CUATRO (4) ofertas** presentadas se emiten las siguientes consideraciones:

#### **I.Examen de los aspectos formales de las ofertas:**

Habiéndose efectuado la compulsa de la documentación presentada por los oferentes, de acuerdo al **Numeral 4.3** del PCG (Art. 104.3 del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54), se observa que:

**a.-**La firma **VERDUN ALAN CONSTRUCTORA** no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en el Numeral 4.3 ap. 2 del PCG (Art. 104.3 ap. 2 del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54) ni tampoco su oferta se encuentra firmada y sellada en todas sus hojas por el oferente y representante técnico según lo requerido en el Numeral 4.2 del PCG (Art. 104.2 del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54), motivos por los cuales resulta inadmisibile formalmente, de acuerdo a lo previsto en el Numeral 5.10 aps. a y c del PCG (Art. 105.10 aps. a y c del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54).

**a.1-**Que, asimismo, se deja constancia que la firma **VERDUN ALAN CONSTRUCTORA** no se encuentra inscripta en el *Registro Nacional De Constructores Y De Firmas Consultoras De Obras Públicas*, según constancia obrante en IF-2024-05759206-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 1) de orden 151, de acuerdo a lo requerido en Numeral 4.3 ap 3 del PCG (Art. 104.3 ap. 3 del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULOS 9 y 14 del PCP.

**a.2-**Que, por otra parte, la firma **VERDUN ALAN CONSTRUCTORA** posee deuda en AFIP, según se informa en IF-2024-05839085-UBA-CEC#FCEN (pág. 4) de orden 158, encontrándose inhabilitado para contratar de acuerdo a lo previsto en el Numeral 3.4 ap. 6 del PCG (Art. 103.4 ap. f del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54) y ARTICULO 38 del PCP.

Que, además, la firma antes mencionada no ha presentado la siguiente documentación:  
**1)** copia del Documento Nacional de Identidad por tratarse de una empresa unipersonal,

según Numeral 4.3 ap 6 del PCG (Art. 104.3 ap. 6 del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54), **2)** Pliegos y planos emitidos debidamente firmados, según Numeral 4.3 ap.10 del PCG (Art. 104.3 ap. 10 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **3)** Declaración Jurada Patrimonial, certificada por Contador Público Nacional y legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y las últimas DOS (2) Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias según lo exigido en el ARTÍCULO 11 -segundo párrafo- del PCP, **4)** Listado de equipos para la obra de acuerdo al modelo del Anexo II- Punto 3 del PCP, según Numeral 4.3 ap. 20 del PCG (Art. 104.3 ap. 20 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **5)** Declaración de aceptación de la Justicia Federal de la Capital Federal para el caso de que se susciten controversias según Numeral 4.3 ap. 21 del PCG (Art. 104.3 ap. 21 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **6)** Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con la UBA o el Estado Nacional según Numeral 4.3 ap. 22 del PCG (Art. 104.3 ap. 22 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **7)** Análisis de precios, Plan de trabajos y curva de inversión según Numeral 4.3 aps. 25, 26 y 27 del PCG (Art. 104.3 aps. 25, 26 y 27 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **8)** Libre Deuda Previsional expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según Numeral 4.3 ap. 30 del PCG (Art. 104.3 ap. 30 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), y **9)** Referencias comerciales y bancarias, según Numeral 4.3 ap. 31 del PCG (Art. 104.3 ap. 31 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54).

**b.-**La firma **EMEVEVE S.A.** ha sido intimada, en fecha 4 de noviembre, por el plazo de **CINCO (5) días hábiles** para que presente la siguiente documentación y/o información: **1)** Aclaración del firmante de la oferta ya que la firma plasmada no se encuentra identificada, y acreditación de la representación o personería correspondiente; **2)** Certificado de Capacidad de Contratación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública; **3)** Acta de Directorio que autoriza presentación a la licitación; **4)** Circular debidamente firmada; **5)** Declaración de aceptación de la Justicia Federal de la Capital Federal; **6)** Declaración jurada manifestando si tiene juicios pendientes con la UBA o con el Estado Nacional; **7)** Libre Deuda Previsional expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS; **8)** Designación del Representante Técnico y su conformidad, acompañando Curriculum Vitae y acreditando 5 años de experiencia en obras similares, de los cuales tenga 3 años de experiencia como Representante Técnico; **9)** Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente en los últimos CINCO (5) años; **10)** Declaración Jurada con las obras en ejecución; **11)** Listado de Equipos a emplear en la obra; **12)** Análisis de precios; y **13)** Referencias comerciales y bancarias, cuyo incumplimiento la haría pasible de lo dispuesto en el Numeral 5.11 del PCG (Art. 105.11 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULO 15 del PCP.

**b.1-** Que, en virtud de la intimación efectuada, la firma antes mencionada ha presentado la siguiente documentación y/o información: **1)** Constancia de Inscripción en Certificado de Capacidad de Contratación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública; **2)** Acta de Directorio que autoriza presentación a la licitación, de acuerdo

a lo previsto en el Numeral 4.3 ap. 4 del PCG (Art. 104.3 ap. 4 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **3**) Circular debidamente firmada, según Numeral 4.3 ap. 10 del PCG (Art. 104.3 ap. 10 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **4**) Declaración de aceptación de la Justicia Federal de la Capital Federal para el caso de que se susciten controversias, según Numeral 4.3 ap. 21 del PCG (Art. 104.3 ap. 21 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **5**) Declaración jurada manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con la UBA o con el Estado Nacional, según Numeral 4.3 ap. 22 del PCG (Art. 104.3 ap. 22 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54) y **6**) Análisis de precios, según Numeral 4.3 ap. 25 del PCG (Art. 104.3 ap. 25 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54). La documentación presentada luce agregada en COPDI-2024-06030380-UBA-CEC#FCEN de orden 168.

**b.2-**Que, cabe aclarar, que la firma **EMEVEVE S.A.** ha presentado una constancia de inscripción -con fecha 8/11/24- en el Registro Nacional De Constructores Y De Firmas Consultoras De Obras Públicas -según constancia obrante en COPDI-2024-06030380-UBA-CEC#FCEN (pag. 1) de orden 168- pero la verificación de dicha constancia en el Registro mencionado -efectuado en fecha 13/11/24- informa que “*No se encontraron resultados*”, según puede observarse en COPDI-2024-06033567-UBA-CEC#FCEN de orden 169, motivo por el cual no se ha cumplido con lo previsto en Numeral 4.3 ap. 3 del PCG (Art. 104.3 ap. 3 del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54), cuya finalidad consiste en determinar el saldo de capacidad de contratación anual para la obra licitada, según lo establecido en el Numeral 3.3 (Art. 103.3 del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULOS 9 y 14 del PCP.

**b.3** Que, asimismo, se deja constancia que la firma **EMEVEVE S.A.** no ha presentado la información y/o documentación relativa a: **1**) Libre Deuda Previsional expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según Numeral 4.3 ap. 30 del PCG (Art. 104.3 ap. 30 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **2**) Designación del Representante Técnico y conformidad de dicho profesional, acompañando Curriculum Vitae y acreditando 5 años de experiencia en obras similares, de los cuales tenga 3 años de experiencia como Representante Técnico, según ARTÍCULO 13 del PCP y Numerales 4.3 ap. 16 y 5.5.2. del PCG (Arts. 104.3 ap. 16 y 105.5 ap. b del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **3**) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas en los últimos CINCO (5) años, conforme modelo de Anexo III - Punto 1.2 del PCP, según Numeral 4.3 ap. 17 del PCG (Art. 104.3 ap. 17 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **4**) Declaración Jurada con las obras en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras de acuerdo con el modelo del Anexo III - Punto 1.3, según Numeral 4.3 ap. 18 del PCG (Art. 104.3 ap. 18 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), **5**) Listado de Equipos para la obra de acuerdo con el modelo del Anexo II - Punto 3 del PCP, según Numeral 4.3 ap. 20 del PCG (Art. 104.3 ap. 20 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), y **6**) Referencias comerciales y bancarias, según Numeral 4.3 ap. 31 del PCG (Art. 104.3 ap. 31 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), motivo por el cual resulta de aplicación lo establecido en Numerales 4.5 y 5.11 del PCP

(Arts. 104.5 y 105.11 del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54).

**b.4** Que, en virtud de lo expuesto en los Apartados 2 y 3 del Punto b), correspondería desestimar la oferta de la firma **EMEVEVE S.A.** por aplicación de lo previsto en los Numerales 3.3, 4.3 ap.3, 4.5 y 5.11 del PCG (Arts. 103.3, 104.3 ap. 3, 104.5 y 105.11 del Capítulo B – CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULO 15 del PCP.

**c.**-Las firmas **INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.** y **M. CARETTA S.R.L.** han dado cumplimiento a los requisitos previstos en los Pliegos de Condiciones Generales (PCG) y Particulares (PCP) que regulan el procedimiento, mediante la adjunción de la documentación e información requeridas, según IF-2024-06035815-UBA-CEC#FCEN de Orden 170.

**c.1**-Que las firmas antes mencionadas han presentado, en tiempo y forma, la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, ajustándose a los requerimientos previstos en el ARTÍCULO 12 del PCP, concordante con el Numeral 4.11 del PCG (Art. 104.3 ap. 2 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), según constancias en DOCFI-2024-05744001-UBA-COMPRAS#FCEN (pág. 9/12) de orden 135 y DOCFI-2024-05744412-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 16/20) de orden 146.

**c.2**-Que, además, las firmas **INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.** y **M. CARETTA S.R.L.** han presentado el **Certificado de Capacidad de Contratación** expedido por el Registro Nacional De Constructores Y De Firmas Consultoras De Obras Públicas, acreditando una Capacidad Económico Financiera Referencial de Contratación de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO con 63/100 (\$2.701.279.165,63)** y de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS con 89/100 (\$ 9.663.935.796,89)**, respectivamente, según DOCFI-2024-05744001-UBA-COMPRAS#FCEN (pág. 13/15) de orden 135 y DOCFI-2024-05744412-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 12/24) de orden 146, las cuales, a su vez, han sido verificadas en el Registro correspondiente según constancias en IF-2024-05759206-UBA-COMPRAS#FCEN (págs. 5/6 y 7/9) de orden 151.

**c.3**-Que, de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 14 del PCP - *CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN*, los oferentes deben contar con un saldo de contratación igual o superior al monto del Presupuesto Oficial, habiendo sido cumplido por ambos.

**c.4**-Que, además, ambas firmas no poseen deuda en AFIP al momento de la presentación de la oferta y cumplen con la inscripción en el **Registro de Proveedores Único de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.)**, según constancias en INLEG-2024-05839468-UBA-CEC#FCEN e IF-2024-05839085-UBA-CEC#FCEN (pág 2/3) de órdenes 157 y 158.

**c.5-**Que, a su vez, surge de las constancias obrantes en las actuaciones de la referencia que los oferentes mencionados han cumplimentado el requerimiento de realización de la **visita de obra** previsto en el Numeral 4.3 ap. 11 del PCG (Art. 104.3 ap. 11 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULO 2 del PCP, mediante la presentación de las constancias respectivas en DOCFI-2024-05744001-UBA-COMPRAS#FCEN (pág. 60) de orden 135 y DOCFI-2024-05744412-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 29) de orden 146.

**c.6-**Que se advierte que ambos oferentes no se encuentran impedidos para contratar con la U.B.A. ni con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de acuerdo a las causales indicadas en el Numeral 3.4 del PCG (Art. 103.4 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54).

**c.7-**Que, finalmente, los oferentes han presentado la Declaración Jurada del Programa Integridad – Ley 27.401, según lo exigido en ARTÍCULO 9 del PCP (DOCFI-2024-05744110-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 7) de orden 137 y DOCFI-2024-05744412-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 51) de orden 146.

**c.8-**Que, en cuanto a la **situación económica-financiera**, cabe señalar que las firmas **INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. y M. CARETTA S.R.L.** han cumplido con la presentación de los Estados Contables correspondientes a los **DOS (2) últimos ejercicios** y han presentado adicionalmente un informe de corte certificado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, tal como fuera previsto en el Numeral 4.3 ap. 14 del PCG (Art. 104.3 ap. 14 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULO 11 –párrafo primero- del PCP, según constancias en DOCFI-2024-05744001-UBA-COMPRAS#FCEN (pág. 63/74) de orden 135, DOCFI-2024-05744050-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 1/28) de orden 136, DOCFI-2024-05744412-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 52/100) de orden 146, DOCFI-2024-05744424-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 1/3) de orden 147 y COPDI-2024-06007820-UBA-CEC#FCEN de orden 166.

**c.9-**Que del análisis de los Estados Contables surge que ambas firmas han cumplido con los indicadores de situación económico-financiera, cuyos resultados obran en IF-2024-05857957-UBA-CEC#FCEN de orden 161.

Que, en virtud de las consideraciones realizadas anteriormente, se entiende que las propuestas presentadas por las firmas **INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. y M. CARETTA S.R.L.** son formalmente admisibles.

## **II. Evaluación de la capacidad técnica y económica:**

En función de las consideraciones realizadas en el punto anterior y en base a lo previsto en el **Numeral 5.5 ‘Capacidad Técnica’** (Art. 105.5 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54) y el **ARTÍCULO 13 ‘Capacidad Técnica y Financiera’** de los Pliegos de Bases y

Condiciones Generales (PCG) y Particulares (PCP) respectivamente, entendiéndose formalmente admisibles las ofertas presentadas por las firmas **INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.** y **M. CARETTA S.R.L.**; y en virtud de la evaluación elaborada por el Arq. Emiliano SÁENZ, en su carácter de Perito Técnico, según COPDI-2024-06046454-UBA-TECNICA#FCEN de orden 171, es que respecto de las mismas se señala:

**a.-** Conforme lo dispuesto en el Numeral 5.5.1 del PCG (Art. 105.5 ap. a) del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULO 13 –primer párrafo- del PCP, se advierte que han acreditado sus **capacidades técnicas** mediante la adjunción de la documentación respaldatoria requerida, surgiendo de dichos documentos y de la verificación efectuada de los antecedentes informados, que las empresas cuentan con experiencia como contratistas, durante los últimos CINCO (5) años, según DOCFI-2024-05744050-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 47/52) de orden 136, DOCFI-2024-05744110-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 1/2) de orden 137 y DOCFI-2024-05744442-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 47/49) de orden 149.

Se observa que los proponentes cuentan con obras ejecutadas de similares características a la licitada, por lo cual se considera válida la experiencia acreditada.

**b.-** Por otra parte, se han designado como **Representantes Técnicos** a profesionales que se ajustan en un todo a las previsiones establecidas en el Numeral 5.5.2 del PCG (Art. 105.5 ap. b) del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULO 13 –segundo párrafo- del PCP, según constancias en DOCFI-2024-05744050-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 29/36) de orden 136 y DOCFI-2024-05744412-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 33/40) de orden 146.

**c.-** También se han presentado el listado de equipos que se afectarán a la obra, los análisis de precios, planes de Trabajo y curva de inversión, requeridos por el Numeral 4.3 aps. 20, 25, 26 y 27 del PCG (Art. 104.3 aps. 20, 25, 26 y 27 del Capítulo B –CÓDIGO.UBA I-54), obrantes en DOCFI-2024-05744110-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 4, 8 a 12 y 43 a 71) de orden 137, DOCFI-2024-05744143-UBA-COMPRAS#FCEN de orden 138 y DOCFI-2024-05744412-UBA-COMPRAS#FCEN (pag. 8/10 y 41) de orden 146.

Que la documentación mencionada cumple con lo exigido en los Pliegos.

**d.-** Que la firma **INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.** ha realizado una propuesta económica que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$227.777.722,00)**, resultando en menos del **DIECIOCHO CON SESENTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO (18,62%)** del Presupuesto oficial.

Que del control del presupuesto presentado por la firma surge una diferencia en el redondeo de los centavos, por lo cual el monto total cotizado ascendería a **PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS con 04/100 (\$227.777.722,04)**, según IF-2024-05858154-UBA-CEC#FCEN de orden 160.

e.-Que la oferta de la firma **M. CARETTA S.R.L.** ha realizado una propuesta económica que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$247.478.166,00)**, resultando en menos del **ONCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO (11,58%)** del Presupuesto oficial.

Que del control del presupuesto presentado por la firma surge una diferencia en el redondeo de los centavos, por lo cual el monto total cotizado ascendería a **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS con 02/100 (\$247.478.166,02)**, según IF-2024-05858154-UBA-CEC#FCEN de orden 160.

En virtud de lo señalado en los puntos que anteceden, se deja constancia que las firmas **INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.** y **M. CARETTA S.R.L.** cumplen con los requisitos de antecedentes técnicos y económicos previstos para este procedimiento y se adecúan a los estándares técnicos contemplados en las Especificaciones Técnicas, por lo que se consideran **admisibles y convenientes** en base al precio cotizado y la relación entre el mismo, la capacidad e idoneidad de los oferentes, por lo que se propone el siguiente **ORDEN DE MÉRITO**:

1. **INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.**
2. **M. CARETTA S.R.L.**

### **III.Recomendaciones para la conclusión del procedimiento:**

En concordancia con el análisis y fundamentos precedentemente expuestos esta COMISIÓN EVALUADORA aconseja:

**1.DESESTIMAR** la oferta de la firma **VERDUN ALAN CONSTRUCTORA** por resultar inadmisibles formalmente, ya que no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su oferta no se encuentra firmada y sellada en todas sus hojas por el oferente y representante técnico, en aplicación de lo establecido en el Numeral 5.10 aps. a y c del PCG (Art. 105.10 aps. a y c del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54). Tampoco se encuentra inscrita en el Registro Nacional De Constructores Y De Firms Consultoras De Obras Públicas, según lo exigido en Numeral 4.3 ap 3 del PCG (Art. 104.3 ap. 3 del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULOS 9 y 14 del PCP; y posee deuda en AFIP, en aplicación de lo establecido en Numeral 3.4 ap. 6 del PCG (Art. 103.4 ap. f del Capítulo B del CÓDIGO.UBA I-54) y ARTICULO 38 del PCP.



**2.DESESTIMAR** la oferta de la firma **EMEVEVE S.A.** por resultar inadmisibile formalmente, ya que ha presentado una constancia de inscripción en el Registro Nacional De Constructores Y De Firms Consultoras De Obras Públicas que no ha podido ser verificada en dicho Registro, y no ha presentado la siguiente documentación y/o información: Libre Deuda Previsional, Designación del Representante Técnico y conformidad de dicho profesional, su Curriculum Vitae acreditando 5 años de experiencia en obras similares y 3 años de experiencia como Representante Técnico; Declaración jurada con las obras realizadas en los últimos CINCO (5) años, Declaración Jurada con las obras en ejecución, Listado de Equipos para la obra y Referencias comerciales y bancarias, por aplicación de lo previsto en los Numerales 3.3, 4.3 ap. 3, 4.5 y 5.11 del PCG (Arts. 103.3, 104.3 ap. 3, 104.5 y 105.11 del Capítulo B – CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULO 15 del PCP.

**3.ADJUDICAR** el procedimiento de Licitación Pública de Etapa Única Nacional – Obra Pública N° 1/2024 (OBRA MAYOR) destinada a la "*Adecuación Integral Del Comedor Universitario En Pabellón I - FCEyN*" a favor de la firma **INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. (C.U.I.T. N°: 30-69642988-6)** por un monto total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS con 04/100 (\$227.777.722,04)**, por resultar la oferta de menor precio y ajustarse formal, técnica y económicamente a lo requerido.

Se procede a la firma digital, en prueba de conformidad de lo dictaminado, por los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA.

pmg

